



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que en el proceso de la referencia se envió aviso al representante del Ministerio de Justicia y del Derecho. Sírvese proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario

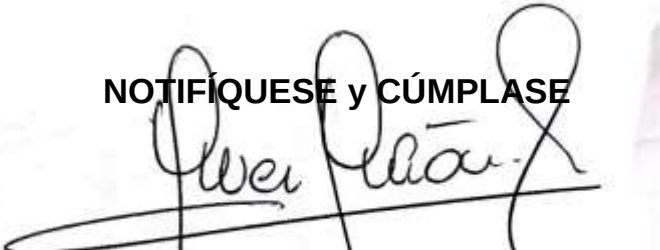


**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00008-00 (Fiscalía Rad. 2019-00245 E.D)
Accionante	Fiscalía 36 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	PROMOTORA DUBERA SAS
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	Agosto/02/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que se envió aviso al representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, así las cosas, el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ



Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65712815d70cce00cdcdf847f422213accc562b92bc0130235ae156fb7dab5e7

Documento generado en 09/08/2021 04:42:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>